



# Jocotitlán

*Nos unime*

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO RIESGO

LA-000535

Folio No. 275

DIA	MES	AÑO
12	02	20

### DATOS GENERALES

PERSONA FÍSICA O MORAL ROSALIA PEDRAZA PEDRAZA		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MISCELANEA "ROSITA"		ACTIVIDAD <input checked="" type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> SERVICIO	
UBICACIÓN BARRIO DE CHIVORO S/N, STA. MARIA ENDARE, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO.			
NO EXTERIOR S/N	NO INTERIOR S/N	COLONIA O POBLACIÓN SANTA MARIA ENDARE	CODIGO POSTAL 50737
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES		TELÉFONO	
BARRIO DE CHIVORO S/N, STA. MARIA ENDARE, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO.		CLAVE CATASTRAL	
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE: MISCELANEA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		TAMAÑO DE LA EMPRESA <input checked="" type="checkbox"/> MICRO <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE	
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 14 DE NOVIEMBRE DE 2014		<input type="checkbox"/> ALTA <input type="checkbox"/> BAJA <input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO	
		<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL <input type="checkbox"/> CAJONES DE ESTACIONAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> RENOVACION	
<b>HORARIO DE FUNCIONAMIENTO</b>			
SU HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 6:00 A LAS 22:00 HORAS DEL DIA DE LUNES A DOMINGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 269 FRACCION IX DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y GOBIERNO VIGENTE EN EL AÑO QUE ESTA TRANSCURRIENDO.			
<b>CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>			
EN TODO MOMENTO EL ESTABLECIMIENTO QUEDA SUJETO A LAS VISITAS, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE EN SU MOMENTO LA DIRECCION DE GOBERNACION DETERMINE, POR PARTE DEL PERSONAL AUTORIZADO E INFRACCIONAR, SUSPENDER, CLAUSURAR AL INFRINGIR ALGUNA DISPOSICION LEGAL Y EN SU CASO LA CANCELACION DE LA LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACION OTORGADA, PARA LO CUAL SE AUXILIARA DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 273 Y 274 ADEMAS DE CUMPLIR CON EL ARTICULO 101 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y GOBIERNO VIGENTE, QUE ESTABLECE EL PAGO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DE CADA AÑO PARA RENOVAR SU LICENCIA.			

### AUTORIZO

ING. VÍCTOR OMAR COLIN PLATA

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**



*Recibido*  
*Recepción original*  
RD 26-02-2020